

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00949 00

Vista la documental que precede, el juzgado dispone,

Correr traslado por el término de diez (10) días del avalúo aportado por la parte actora, para que los interesados presenten sus observaciones.

Notifíquese (1),

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 39 de fecha 7 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.